

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO.
00213-2014-0-0402-JR-CI-01 SOBRE:
COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE
ESCRITURA PÚBLICA
INFORME DE EXPEDIENTE PENAL NO.
00441-2013-38-1001-JR-PE-04 SOBRE: ROBO
AGRAVADO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Julia Alexandra Allison Robbiano

Código 20120054

Lima – Perú

Marzo de 2021

INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO. 00213-2014-0-0402-JR-CI-01 SOBRE:
COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA

Materia: Compraventa y Otorgamiento de Escritura Pública

Nº de Expediente: 00213-2014-0-0402-JR-CI-01

RESUMEN

El expediente que da mérito al presente Informe Jurídico discute la existencia o inexistencia de un contrato de compraventa de bien inmueble, del cual la parte demandante alega su existencia en el marco de un proceso judicial de otorgamiento de escritura pública y la parte demandada plantea su inexistencia. La teoría del caso formulada por la parte demandada sustenta que sólo se acordó un traspaso o cesión en uso del inmueble.

INFORME DE EXPEDIENTE PENAL NO. 00441-2013-38-1001-JR-PE-04 SOBRE:

ROBO AGRAVADO

Materia: Robo agravado

Nº de Expediente: 00441-2013-38-1001-JR-PE-04

RESUMEN

El día 23 de marzo del 2013, minutos antes de la 01:00 de la madrugada, los menores agraviados fueron interceptados cuando iban a tocar el timbre del inmueble ubicado distrito de Wanchaq, propiedad de la prima de uno de ellos.

Fueron ocho sujetos desconocidos los que los interceptaron, entre los cuales se encontraban los tres acusados, quienes, con desarmadores, amenazaron a los agraviados y les arrebataron sus pertenencias, siendo detenidos momentos después de los hechos denunciados.

El Juzgado colegiado encontró responsable de los hechos a los imputados, imponiéndoles una pena efectiva de ocho años y la Sala Superior de Apelación lo confirmó. Por su parte, la Corte Suprema, al resolver el recurso de casación interpuesto por los sentenciados, resolvió revocar la sentencia y reformándola, absolvió a los acusados.